

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### Justificación de la contratación:

El objeto del presente contrato es la Implantación de una solución de videovigilancia a través de circuito cerrado de televisión (CCTV) conectado a la Policía Local, con la aplicación de Inteligencia Artificial (IA) para la detección y control de los accesos en “Elche Parque Empresarial”, suelen centrarse en mejorar la seguridad y eficiencia en el monitoreo de áreas específicas. A continuación, se detallan algunos de estos objetivos:

- **Prevención del Crimen:** Mejorar la capacidad preventiva contra actos delictivos mediante la detección temprana de actividades sospechosas o no autorizadas. La IA puede analizar patrones de comportamiento y alertar antes de que se cometan delitos.
- **Respuesta Rápida:** Facilitar una respuesta rápida y efectiva de la Policía Local ante incidentes. La detección en tiempo real permite desplegar recursos rápidamente a la ubicación exacta de un incidente.
- **Control de Accesos:** Supervisar y controlar quién entra y sale de áreas objeto del proyecto. La IA puede reconocer matrículas de vehículos para su posterior análisis.
- **Gestión del Tráfico:** Optimizar el flujo vehicular y mejorar la seguridad vial detectando congestiones, vehículos estacionados en zonas prohibidas o infringiendo las normas de tráfico.
- **Recolección de Evidencia:** Proporcionar evidencia visual de alta calidad para investigaciones criminales y procesos judiciales. La IA puede clasificar y etiquetar automáticamente las grabaciones relevantes, facilitando su búsqueda.
- **Monitoreo de Multitudes:** Analizar densidades de población en tiempo real para prevenir situaciones de riesgo como aglomeraciones, disturbios o evacuaciones en eventos masivos o áreas públicas.
- **Mejora de la Eficiencia Operativa:** Reducir la carga de trabajo manual en el monitoreo de video, permitiendo que el personal de seguridad se concentre en tareas que requieren intervención humana mientras la IA se ocupa del análisis de video continuo.
- **Protección de la Privacidad:** Implementar mecanismos que aseguren el cumplimiento de las normativas de privacidad, utilizando técnicas de anonimización o gestión de datos para proteger la identidad de las personas captadas por las cámaras.
- **Integración de Sistemas:** Facilitar la integración con otros sistemas de seguridad y emergencia, como alarmas contra incendios o sistemas de comunicación de la Policía

Local, para una gestión centralizada de incidentes, así como la integración con la Zona de Baja de Emisiones

- Análisis de Tendencias y Patrones: Utilizar los datos recopilados para analizar tendencias y patrones de actividad en el tiempo, lo que puede ayudar en la planificación urbana y el despliegue estratégico de recursos de seguridad

Este contrato está cofinanciado por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para la anualidad 2024, base para el ejercicio de las competencias municipales, según se establece en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 LCSP se establece como condición especial de ejecución referido a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, la siguiente:

- **CONDICIÓN TIPO MEDIOAMBIENTAL:**
  - El adjudicatario quedará obligado (de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP) a garantizar, durante la ejecución del contrato, la reducción del envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y entregas del software, con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega / descarga electrónica de productos, con el consiguiente ahorro de papel, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO2.
  - El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, debiéndose acreditar dicha recogida documentalmente.

#### **Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:**

En aplicación del art. 101.5 donde se debe justificar la elección del método para calcular el valor estimado de contrato, de conformidad con los art. 100.2 y 101.2, determinamos que el cálculo del presupuesto base de licitación, se ha obtenido tras realizar un estudio de mercado a través de los precarios de los productos publicados en las páginas web de los diferentes fabricantes, en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

El presupuesto licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (134.710,74 €), siendo el IVA la cantidad de VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTI SEIS CENTIMOS DE EURO (28.289,26 €), por lo que el precio total con IVA incluido asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL EUROS (163.000,00 €).

Desglosándose el presupuesto de licitación en los siguientes lotes:

- **LOTE 1: Infraestructura de conectividad.**

Precio (IVA excluido): • LOTE 1. Año 1.	62.396,69 €
IVA (21%)	13.103,31 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>75.500,00 €</b>

Precio (IVA excluido): • LOTE 1. Año 2.	2.479,34 €
IVA (21%)	520,66 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>3.000,00 €</b>

Precio (IVA excluido): • LOTE 1. Año 3.	2.479,34 €
IVA (21%)	520,66 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>3.000,00 €</b>

Precio cierto TOTAL (IVA excluido) • LOTE 1	67.355,37 €
IVA (21%)	14.144,63 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>81.500,00 €</b>

- **LOTE 2: Infraestructura de CCTV.**

Precio (IVA excluido): • LOTE 2. Año 1.	62.396,69 €
IVA (21%)	13.103,31 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>75.500,00 €</b>



Precio (IVA excluido): • LOTE 2. Año 2.	2.479,34 €
IVA (21%)	520,66 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>3.000,00 €</b>

Precio (IVA excluido): • LOTE 2. Año 3.	2.479,34 €
IVA (21%)	520,66 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>3.000,00 €</b>

Precio cierto TOTAL (IVA excluido) • LOTE 2	67.355,37 €
IVA (21%)	14.144,63 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	<b>81.500,00 €</b>

#### Justificación de los criterios de adjudicación:

La selección del adjudicatario de la presente licitación se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la valoración cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario, el licitador cuya oferta obtenga la mayor puntuación. Cada licitador podrá obtener un máximo de 100 puntos. Para la valoración de las proposiciones y determinar la oferta económica más ventajosa se aplicarán los siguientes criterios para cada uno de los lotes:

#### LOTE 1.

- **Criterios de evaluación mediante fórmulas automáticas:** Hasta 75 puntos.

##### **A1. Mejor oferta económica. Hasta 45 puntos.**

Se otorgará un máximo de 45 puntos a las propuestas económicas formuladas por los licitadores.

Serán excluidas todas aquellas ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación.

Con carácter previo a la valoración de cada una de las ofertas, se calculará, sobre el importe propuesto, la baja (en %) ofertada, en relación al presupuesto base de licitación previsto en este pliego, otorgando puntuación a las ofertas conforme al resultado obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_x = 45 \times (B_x^2 / (B_x^2 + 1))$$

Dónde:

$P_x$ : Resultado valoración de la oferta económica propuesta.

$B_x$ : Baja en % de la oferta económica a valorar.

Los licitadores habrán de desglosar la oferta económica en los apartados referidos al suministro e instalación y servicio de mantenimiento.

**A2. Ampliación en la cantidad de elementos TIPO C con su licenciamiento asociado por encima del mínimo requerido. Hasta 30 puntos.**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta que más cantidad de elementos adicionales a lo requerido en la Cláusula 6.3.5. del PPT proponga, al que se le asignará la puntuación máxima, calculándose la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 30 \times Of / Me$$

Donde P es la puntuación obtenida, Me es la oferta que elementos adicionales ha ofrecido y Of es la oferta de elementos adicionales que se valora.

- **Criterios evaluables mediante criterios sujetos a juicio de valor.** Hasta 25 puntos.

**B1. Memoria Técnica. Hasta 25 puntos.**

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica que incluya los siguientes apartados:

- Resumen.
- Organización del proyecto y personal técnico. Hasta 7 puntos.
  - Capacitación personal. (2 puntos).
  - Organigrama equipo trabajo. (1 puntos).
  - Descripción servicios a realizar. (2 puntos).
  - Conocimiento de la solución propuesta. (2 puntos).
- Propuesta de prestación del servicio. Hasta 13 puntos.
  - Detalle de la arquitectura, tecnología y prestaciones de la solución propuesta.
  - Descripción detallada de las integraciones requeridas.
- Plan de implantación. Hasta 0,5 puntos.
- Plan de gestión, operación y mantenimiento. Hasta 2 puntos.
- Plan de formación. Hasta 0,5 puntos.

- Recursos a disposición del servicio. Hasta 2 puntos.

## LOTE 2.

- **Criterios de evaluación mediante fórmulas automáticas:** Hasta 75 puntos.

### **A1. Mejor oferta económica. Hasta 45 puntos.**

Se otorgará un máximo de 45 puntos a las propuestas económicas formuladas por los licitadores.

Serán excluidas todas aquellas ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación.

Con carácter previo a la valoración de cada una de las ofertas, se calculará, sobre el importe propuesto, la baja (en %) ofertada, en relación al presupuesto base de licitación previsto en este pliego, otorgando puntuación a las ofertas conforme al resultado obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_x = 45 \times (B_x^2 / (B_x^2 + 1))$$

Dónde:

P<sub>x</sub>: Resultado valoración de la oferta económica propuesta.

B<sub>x</sub>: Baja en % de la oferta económica a valorar.

Los licitadores habrán de desglosar la oferta económica en los apartados referidos al suministro e instalación y servicio de mantenimiento.

### **A2. Ampliación en la cantidad de elementos TIPO A con su licenciamiento asociado por encima del mínimo requerido. Hasta 15 puntos.**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta que más cantidad de elementos adicionales a lo requerido en la Cláusula 7.3.3. del PPT proponga, al que se le asignará la puntuación máxima, calculándose la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 15 \times Of / Me$$

Donde P es la puntuación obtenida, Me es la oferta que elementos adicionales ha ofrecido y Of es la oferta de elementos adicionales que se valora.

### **A3. Ampliación en la cantidad de elementos TIPO C con su licenciamiento asociado**

**por encima del mínimo requerido. Hasta 15 puntos.**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta que más cantidad de elementos adicionales a lo requerido en la Cláusula 7.3.5. del PPT proponga, al que se le asignará la puntuación máxima, calculándose la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 15 \times Of / Me$$

Donde P es la puntuación obtenida, Me es la oferta que elementos adicionales ha ofrecido y Of es la oferta de elementos adicionales que se valora.

- **Criterios evaluables mediante criterios sujetos a juicio de valor. Hasta 25 puntos.**

**B1. Memoria Técnica. Hasta 25 puntos.**

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica que incluya los siguientes apartados:

- Resumen.
- Organización del proyecto y personal técnico. Hasta 7 puntos.
  - Capacitación personal. (2 puntos).
  - Organigrama equipo trabajo. (1 puntos).
  - Descripción servicios a realizar. (2 puntos).
  - Conocimiento de la solución propuesta. (2 puntos).
- Propuesta de prestación del servicio. Hasta 13 puntos.
  - Detalle de la arquitectura, tecnología y prestaciones de la solución propuesta.
  - Descripción detallada de las integraciones requeridas.
- Plan de implantación. Hasta 0,5 puntos.
- Plan de gestión, operación y mantenimiento. Hasta 2 puntos.
- Plan de formación. Hasta 0,5 puntos.
- Recursos a disposición del servicio. Hasta 2 puntos.

Elche, a 2 de marzo de 2024

**Josué Castillo Martín**

*Jefe de la Sección Técnica*

*De Telecomunicaciones*